

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**CVE-2017-5315** *Extracto de la Orden INN/23/2017, de 2 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a potenciar el transporte de interés social para el año 2017.*

BDNS (Identif.): 350071.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los concesionarios del Gobierno de Cantabria de estaciones o terminales de servicios públicos regulares, permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad.

Segundo.- Finalidad.

La presente Orden tiene por objeto convocar las subvenciones, a conceder en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a potenciar el funcionamiento de las estaciones y/o terminales de autobuses de Cantabria durante el año 2017.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden INN/9/2016, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas destinadas a potenciar el transporte de interés social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 16 de mayo de 2016, modificada por la Orden INN/18/2017, de 28 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 89, de 10 de mayo de 2017.

Cuarto.- Importe.

La concesión de las ayudas quedará limitada a la cantidad de quinientos cuarenta mil euros (540.000 €) de la dotación existente en la aplicación presupuestaria destinada a este fin.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de junio de 2017.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,  
Francisco L. Martín Gallego.

2017/5315

CVE-2017-5315